

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 05 DIC 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 05 de Diciembre del 2016	No.Orden:259/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		TEL:2235-2851
FARLAB, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
3000	Cada Uno	00202035- CETRIAXONA SODICA 1GRAMO POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE IV FRASCO VIAL, MARCA PHARM INTER, ORIGEN CHINA, VENCE 04/2018	\$0.40	\$1,200.00
6000	Cada Uno	01001010- DICLOFENACO SODICO 25MG/ML.SOLUCION INYECTABLE IM.SC FRASCO VIAL 5ML, MARCA PHARM INTER, ORIGEN CHINA, VENCE 06/2019	\$0.09	\$540.00
350	Cientos	01001020- IBUPROFENO 400MG TABLETA RECUBIERTA ORAL, BLISTERX10 TABLETAS, CAJAX100, MARCA PHARM INTER, ORIGEN CHINA, VENCE 08/2018	\$1.80	\$630.00
1000	Cientos	02301005- GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA RANURADA ORAL EMPAQUE INDIVIDUAL, BLISTERX10, CAJAX100, MARCA PHARM INTER, ORIGEN CHINA, VENCE 12/2018	\$0.65	\$650.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C DR. JOSE MAGAÑA CACERES	-	
TOTAL.....			-	\$3,020.00

SON: Tres Mil Veinte 00/100 dólares

OBSERVACION:

- 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General – Economías; acuerdo # 1,777.
- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 - * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 - * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 - * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 - * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 - * Forma de pago a crédito
 - * **Tiempo de Entrega: DEL DIA 7 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2016.**
 - * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 CHRISTIAN ROGEL FARLAB, S.A. DE C.V. Firma y Sello del Suministrante
---	---	--